



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Radicado N° 05 001 31 10 001 **2022 00053 00**

Se incorpora al expediente el memorial que antecede proveniente del apoderado de la parte Demandante (Archivos 23 Y 24 del expediente digital), mediante el cual, aquel pretende cumplir con la carga procesal de notificación en debida forma a la Parte Demandada, integrada por MARÍA MAGDALENA HINCAPIÉ VELÁSQUEZ y YOLIMA DEL SOCORRO CALLEJAS ÁLVAREZ.

Revisadas las mencionadas notificaciones y la constancia emitida por la empresa de servicio postal, si bien se enuncia en esta última que, se adjuntaron la subsanación, anexos y auto que admite demanda; no se colige de la mencionada certificación cual es el contenido de los archivos adjuntos. Lo que hace que, no sea posible comprobar el requisito establecido en el inciso primero del artículo 8 de la Ley 2213 de 2022.

Por lo que, previo a tener por notificadas a las señoras MARÍA MAGDALENA HINCAPIÉ VELÁSQUEZ y YOLIMA DEL SOCORRO CALLEJAS ÁLVAREZ, se requiere al apoderado para que acredite el envío de los traslados con las guía número 489574 y 489581. Por lo que, se le concede un término de 10 días para proceder acreditar el mencionado requisitos.

Finalmente, al haber acreditado la comunicación a los curadores designados y habiendo transcurrido el término para que alguno de ellos concurriera al Despacho a notificarse, se procederá al relevo de la terna designada mediante providencia del 9 de noviembre de 2022; para en su lugar nombrar nueva terna de curadores *ad litem* de la lista de auxiliares de la justicia a:

- NIDIA CRISTINA MONTOYA RESTREPO identificada con la cédula de ciudadanía número 43869671; quien se puede ubicar en la CLL 52 47-28 EDIFICIO LA CEIBA OF 724 de Medellín; celular 3146778849; correo electrónico nida.montoya33@gmail.com
- GLORIA ELENA TEJADA MARTINEZ, identificada con la cédula de ciudadanía número 42897169; quien se puede ubicar en la CRA 49 49-73 OF 1606 de Medellín; celular 3175810262; correo electrónico gloriatejadamamrtinez@fum.edu.co
- MARIA DEL ROSARIO ZULUAGA URREA identificada con la cédula de ciudadanía número 43089435; quien se puede ubicar en la CRA 46 54-14 EDIF COMEDADL OF 1004 de Medellín; teléfono fijo 4871091; teléfono celular 3117528984; correo electrónico rossi.zuluaga@gmail.com

Dicho cargo será ejercido por el primero que concurra a notificarse del presente auto, con lo cual se entenderá aceptado el nombramiento conforme el inciso segundo del numeral 1 del artículo 48 del C. Gral del P. Si dentro de los cinco (5) días siguientes contados a partir de la comunicación no se ha notificado ninguno de los nombrados, serán reemplazados.

Por lo que se requiere a la abogada de la parte Demandante para que proceda a comunicar la designación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Katherine Andrea Rolong Arias
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cac088b35d4022618f612076f74f6d4c113b4330e664fbb02ab8f62ec7a1d52c**
Documento generado en 16/12/2022 01:07:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>